

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Acción de Tutela No. 110014003077 2023 01139 01

Visto el informe secretarial que antecede, así como la consulta de procesos unificada del Sistema Siglo XXI y el acta de reparto de la acción de tutela promovida por MOBILITY DAE COLOMBIA SAS contra LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ (archivos 005), se observa que el presente asunto, fue asignado al Juzgado 16 Civil del Circuito de esta ciudad, el 14 de agosto de 2023 a las 9:25:08 am mediante secuencia 22280 y a esta sede judicial, ese mismo día a las 9:30:55 am, bajo la secuencia 22282, es decir, se presentó un doble reparto de la misma acción, siendo inicialmente asignada al Juzgado 16 Civil del Circuito de esta ciudad, situación de la cual se percató el despacho, en atención al acta de reparto remitida por ese juzgado (Juzgado 16 Civil del Circuito).

En ese orden, atendiendo a que la acción constitucional fue primeramente asignada al Juzgado 16 Civil Circuito de Bogotá, sería el competente para resolver la impugnación.

En consecuencia, el Despacho Dispone.

Por Secretaría remítase de manera inmediata la presente actuación al Juzgado 16 Civil del Circuito Judicial De Bogotá, para que haga parte dentro de la acción de tutela promovida por MOBILITY DAE COLOMBIA SAS contra LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Entérese de esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito y eficaz, y a la Oficina Judicial de Reparto para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

Firmado Por:
Luis Augusto Dueñas Barreto
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195b195aa821552f077b2267b0b63910e82b3de0a0b4d725363a40cc227d0f20**

Documento generado en 06/09/2023 12:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>